



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CD.ECO N° 228.15

Salta, 04 JUN 2015
Expte. N° 6207/14

VISTO: La nota presentada a fs 7 por la Profesora Titular, Especialista y Abogada Nora Adela CHIBAN, mediante la cual solicita la extensión de funciones de los docentes Alfredo Puig y Rosana Mabel Castro, en sus respectivos cargos, para la cátedra de Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que por Res. CS N° 684/10 se aprobó el dictado de la carrera de Contador Público Nacional, en Sede Regional Tartagal.

Que, es necesario designar por extensión de sus funciones docentes a los Abogados: Alfredo PUIG, para garantizar el mejor funcionamiento de la asignatura Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Regional Tartagal.

Que, la extensión de sus funciones docentes de la abogada Rosana Mabel CASTRO para la asignatura Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Regional Tartagal fue aprobada en otro acto administrativo.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/15, de fecha 26.05.15, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 del expediente de referencia, por el cual aconseja:

"Aprobar proyecto de resolución que corre a fs. 9 del expediente de referencia"

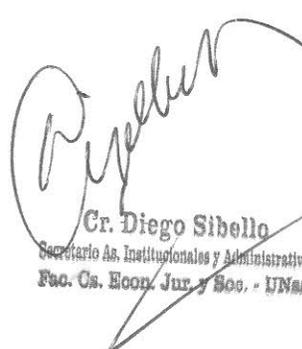
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

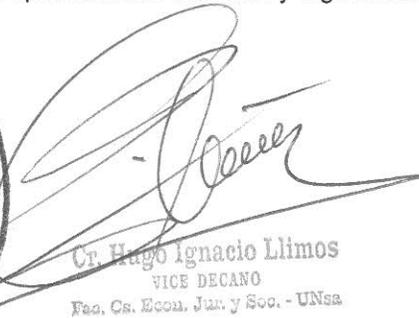
ARTICULO 1º.- TENER POR DESIGNADO al Abogado **Alfredo PUIG** por extensión de sus funciones docentes de Profesor Asociado de la asignatura Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003) de esta Unidad Académica, a la asignatura de idéntica denominación que se dicta en la Sede: Regional Tartagal a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y por el plazo de un (1) año, mientras no tengan designaciones rentadas en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER: a la Direcciones de: Sede Regional Tartagal, Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, a los interesados, al Departamento Jurídico y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

R
Nv/ram
eer


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa